Radicado interno: 20260005062

Medellín, 12 de junio de 2026

DE: DIEGO ARMANDO BOTERO ZULUAGA
Supervisor

PARA: KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General

Asunto: Justificación Cláusula Adicional No.1 del contrato 202600293

Cordial saludo,

A continuación, expongo las razones por las cuales se justifica realizar la presente cláusula adicional al contrato del asunto:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	202600293
CONTRATISTA:	Maira Alejandra López Cañaveral
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento técnico y operativo en la consolidación de la operación del SECOP II, incluyendo capacitación institucional, pruebas funcionales de la plataforma y apoyo en la gestión y cargue documental de los procesos contractuales.
VALOR INICIAL:	Treinta y ocho millones seiscientos setenta mil quinientos setenta pesos m.l ($38.670.570)
PLAZO INICIAL	Hasta el 30 de junio de 2026
VALOR FINAL:	Treinta y ocho millones seiscientos setenta mil quinientos setenta pesos m.l ($38.670.570)
PLAZO FINAL:	Hasta el 30 de junio de 2026

2. ANTECEDENTES:

- El 28 de enero de 2026, se suscribió el contrato No. 202600293 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Maira Alejandra López Cañaveral identificada con C.C. No 1.037.573.683, cuyo objeto es "*Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento técnico y operativo en la consolidación de la operación del SECOP II, incluyendo capacitación institucional, pruebas funcionales de la plataforma y apoyo en la gestión y cargue documental de los procesos contractuales.",* por valor de treinta y ocho millones seiscientos setenta mil quinientos setenta pesos m.l ($38.670.570), hasta el 30 de junio de 2026.

- El 02 de febrero de 2026 fueron aprobadas las garantías contractuales por parte de la Secretaría General la cual se encuentra vigente así:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	4444395	Cumplimiento	02/02/2026	30/12/2026	02/02/2026	$7.734.114

- El contrato a la fecha ha presentado una ejecución física del 87.92% y se ha avanzado en temas importantes como: estructuración y publicación del Plan Anual de Adquisiciones, configuración de usuarios, roles y flujos de aprobación, desarrollo de jornadas de capacitación institucional, elaboración de lineamientos e instructivos operativos, acompañamiento técnico en procesos contractuales reales, articulación institucional entre áreas estratégicas de la entidad, estructuración de estrategias para el desatraso en la publicación contractual.

- La ejecución financiera es de 66.11%

Contrato	Número Compromiso	Valor Compromiso	Valor ejecutado	Saldo	%Ejecución
202600293	2026000335	$38.670.570	$25.565.543	$13.105.027	66.11%

- El contratista viene prestando el servicio en los términos de oportunidad y conforme con lo pactado en el contrato, y no se han presentado quejas y/o reclamos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La ejecución del contrato ha permitido avanzar en el fortalecimiento técnico, operativo y funcional requerido para la adopción del modelo de contratación electrónica en la entidad.

No obstante, la implementación del modelo transaccional de SECOP II constituye un proceso progresivo que trasciende la fase inicial de alistamiento y requiere continuidad en su ejecución para garantizar su despliegue efectivo, estabilización operativa, apropiación institucional y correcto funcionamiento dentro de los procesos contractuales de la ESU.

En este sentido, la Entidad ha definido una estrategia de implementación escalonada por modalidades contractuales para el segundo semestre de la vigencia 2026, lo cual demanda acompañamiento técnico especializado que permita asegurar la correcta ejecución del modelo, así como la atención oportuna de los requerimientos operativos derivados de su implementación.

La continuidad del servicio contratado resulta necesaria con el fin de brindar soporte técnico y operativo durante la ejecución contractual en SECOP II, acompañar el despliegue progresivo del modelo transaccional, atender requerimientos funcionales en tiempo real, fortalecer las capacidades institucionales mediante procesos continuos de capacitación y transferencia de conocimiento, garantizar la adecuada aplicación de lineamientos, procedimientos y buenas prácticas asociadas al uso de la plataforma, así como mitigar riesgos operativos derivados de una implementación inadecuada o incompleta.

La no continuidad del acompañamiento contratado podría generar afectaciones en la operación del sistema, retrasos en la ejecución de procesos contractuales, inconsistencias en el uso de la plataforma y riesgos asociados al incumplimiento de los principios que rigen la contratación pública electrónica.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que persiste la necesidad institucional directamente relacionada con el objeto contractual inicialmente pactado, se requiere ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre de 2026 y adicionar un valor de treinta y dos millones diez mil seiscientos treinta y ocho pesos m.l ($32.010.638), y así garantizar la continuidad de los servicios.

La información presupuestal de los recursos a adicionar es la siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	CENTRO DE COSTOS	CPC	VALOR DISPONIBLE	AMPLIACIÓN PLAZO
21202020080101-1	10703	83131	$38.239.348	Hasta el 30 de diciembre de 2026

4. PRECISIONES

De conformidad con los antecedentes y la justificación, se considera pertinente la suscripción de la cláusula adicional No. 1 del contrato No. 202600293, así:

- Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2026.
- Adicionar un valor de treinta y dos millones diez mil seiscientos treinta y ocho pesos m.l ($32.010.638).

5. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	**NO**	**NO APLICA**	**Observaciones**
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	N/A
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	N/A
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses). **(Si aplica)**			X	N/A
4	Registro único tributario - RUT. **No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.*			X	N/A
5	Cédula de ciudadanía representante legal. **No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.*	X			C.C. 1037573683
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha de expedición:12 de junio de 2026

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	**NO**	**NO APLICA**	**Observaciones**
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha de expedición:12 de junio de 2026
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha de expedición:12 de junio de 2026
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha de expedición:12 de junio de 2026
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha de expedición:12 de junio de 2026
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. **En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.*	X			No. de planilla: 9505345218 Correspondiente al mes de mayo de 2026.
12	REDAM	X			Fecha de expedición:12 de junio de 2026

Por lo anteriormente expuesto, Maira Alejandra López Cañaveral, según consta en los documentos aportados cumple con lo requerido, siendo idóneo(a) para ejecutar el objeto contractual.

6. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

En atención a lo anterior y en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° Literal (F) “Principios de Economía y Celeridad” del Reglamento de Contratación de la ESU, es procedente la ampliación del plazo contractual y la adición de recursos.

Atentamente,

DIEGO ARMANDO BOTERO ZULUAGA
Profesional Especializado - Oficina Estratégica
Supervisor contrato

Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera.	
Revisó:	Laura Lucía Durán Amaya – Abogada contratista – Unidad de Gestión Jurídica.	
Proyectó:	Esteban Zuluaga Ramírez – Técnico Administrativo – Oficina estratégica.	